REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **171** **Fecha Estado:** 13/10/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190029600	Divisorios	LIZETH YESSENIA VALENCIA JARAMILLO	LEOBARDO DE JESUS GOMEZ MUÑOZ	Auto aprueba remate ORDENA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE DEMANDA, ORDENA LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO. ORDENA PROTOCOLIZACIÓN.	12/10/2021		
05001400302820190121300	Ejecutivo Singular	BANCO MULTIBANK S.A	DIEGO PATIÑO ARANGO	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE APORTE EVIDENCIAS RESPECTO DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDADO.	12/10/2021		
05001400302820190151800	Otros	ADRIANA PATRICIA CHAVERRA HINCAPIE	GLORIA CECILIA LOPEZ MURILLO	Auto requiere A LIQUIDADOR PARA QUE ALLEGUE MENSAJE DE DATOS CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ACREEDORES.	12/10/2021		
05001400302820200074000	Verbal	NESTOR RAUL ZAPATA HOYOS	MARIA LEONOR ZAPATA DE GONZALEZ	Auto requiere A APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE EL DÍA DE LA AUDIENCIA ALLEGUEN PRUEBA DE ENTREGA DE OFICIO ANTE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL.	12/10/2021		
05001400302820210045600	Verbal	ANGELA MARIA VAHOS URIBE	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAQUEL ROJAS DE A	Auto requiere A PARTE ACTORA PAR QUE APORTE CERTIFICADO DONDE REGISTRE INSCRIPCIÓN DE DEMANDA.	12/10/2021		
05001400302820210115300	Ejecutivo con Título Hipotecario	ERIKA JOBANA RAMIREZ LOPEZ	MARLENY AMPARO ARISTIZABAL MEDINA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	12/10/2021		
05001400302820210115500	Ejecutivo Singular	POLURETANOS BOGOTA SAS	JAGU DISEÑO Y CONFORT SAS	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	12/10/2021		
05001400302820210117700	Ejecutivo Singular	CONFIRMEZA S.A.S	ANDREA DEL PILAR PEÑA VILLAFRADE	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. ORDENA LA REMISIÓN A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE ITAGUI.	12/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210117800	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	LUIS FERNANDO RIOS PULGARIN	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. ORDENA LA REMISIÓN AL JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL 20 DE JULIO DE MEDELLÍN.	12/10/2021		
05001400302820210118000	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	MARIA CAMILA VELEZ LLINAS	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	12/10/2021		
05001400302820210118100	Verbal	MARIA GILMA POSADA ARANGO	MARTA LUCIA ZAPATA GUTIERREZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	12/10/2021		
05001400302820210119200	Verbal Sumario	BERNARDO ANTONIO BOTERO VANEGAS	JORGE ENRIQUE GOMEZ MINOTA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	12/10/2021		
05001400302820210119600	Despachos Comisorios	BEMSA SAS	P & S GASTRONOMICOS LIMITADA	Auto requiere A LA JEFE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, PREVIO AL ESTUDIO DE LA DEMANDA	12/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARIA ZABALA RIVERA

SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ecd2df8d77963d4346bb72358fb501340c40667f75d4a9638eedf078ea0bea3**
Documento generado en 13/10/2021 07:29:20 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica